



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo (GAMM).
- Referencia:** Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras.
- Informe N°:** GH/OP496/G25 O1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras en el GAMM
- Objeto:** El objeto de la auditoría estuvo constituido por las operaciones relacionadas con la ejecución de obras en el GAMM, realizadas por la Secretaria Municipal de Gestión Técnica Territorial e Infraestructura, de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2024 aprobado con Ley Autonómica Municipal N° 25/2023 del 7 septiembre de 2023, así como las operaciones de las obras incorporadas mediante modificaciones presupuestarias al presupuesto de la gestión 2024.
- Así también, la documentación e información relacionada con la ejecución de las obras.

**Período auditado:** 2 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### Resultados:

#### 2.1. Pronunciamiento del Auditor (Recomendaciones Nrs. R.1. y R.2.)

Como resultado de la aplicación del indicador y criterios de medición, expuestos en el acápite “Metodología” del punto 1. del presente informe, con relación al objetivo y alcance de la auditoría, expuestos en el citado punto 1., se estableció que en la gestión 2024, el GAMM en las operaciones de ejecución de obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto solo alcanzó el **25% de eficacia**; este resultado es considerado un aspecto negativo para la gestión del GAMM, toda vez que la Municipalidad incumplió en un 75% con la ejecución de obras programadas en el POA de la gestión 2024 y de aquellas obras incorporadas para su ejecución al presupuesto del GAMM mediante modificaciones presupuestarias.

En el informe se reportan los aspectos citados precedentemente, formulándose dos (2) recomendaciones orientadas a eliminar las causas de la ineficacia establecida, mismas que se exponen en el acápite “Pronunciamiento del Auditor”.



Cabe señalar que las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo identificadas en la auditoría, serán reportadas mediante nota administrativa para el inicio de los procesos administrativos que correspondan.

-----0-----